

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4127/2024	La Junta de Gobierno Local	06/06/2024

D. FRCO. JAVIER MARCOS OYARZUN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PETRER.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

CULTURA.- EXPEDIENTE 4127/2024. CONVOCATORIA DEL XXIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “FOTOPETRER”, ANUALIDAD 2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Concejalía de Cultura y Patrimonio propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento lo siguiente:

La Concejalía de Cultura y Patrimonio pretende convocar el XXIX Concurso Nacional de Fotografía “FotoPetrer”, anualidad 2024, dotado con premios económicos, con el objetivo de promover la afición por la fotografía y fomentar la creación artística y la actividad cultural en el municipio, contando con la colaboración del Grup Fotogràfic de Petrer.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de julio de 2021, se aprobaron las bases reguladoras específicas de la concesión de los premios del Concurso Nacional de Fotografía “FotoPetrer”, publicadas íntegramente en el BOP n.º 136, de fecha 21 de julio de 2021.

Visto que los presentes premios se encuentran incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Petrer vigente.

Visto que el presupuesto general vigente tiene consignación en la aplicación presupuestaria 334-481.00, de Premios y Becas de Cultura, por importe de 2.650,00 euros, para asumir la dotación económica de los premios del concurso.

En virtud de las mencionadas bases reguladoras del concurso, en relación con el artículo 23.1 y 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone la aprobación de la convocatoria del XXIX Concurso Nacional de Fotografía “FotoPetrer”, anualidad 2024, que literalmente transcrita dice:

XXVIII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “FOTOPETRER” 2024

BASES

1.- OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Petrer, con la colaboración del Grup Fotogràfic de Petrer, convoca el XXIX Concurso Nacional de Fotografía “FotoPetrer”, anualidad 2024, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de promover la afición por la fotografía y fomentar la creación artística.

2.- PARTICIPANTES



Podrá participar cualquier persona física, mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera, residente en España y que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no tengan deudas o sanciones de naturaleza tributaria municipal y que se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- OBRAS: TEMÁTICA, TÉCNICA Y FORMATO

Las fotografías serán en blanco y negro o color, sin límite de técnicas y tamaño libre de las imágenes, debiendo ir montadas obligatoriamente en soporte rígido de 40 x 50 cm de tamaño y de 1,5 a 2 mm de grosor (se recomienda paspartú). No se admitirán fotografías montadas en cartón pluma o cartulina blanda.

Podrán presentarse obras en los siguientes apartados o modalidades:

A) Colección, de 3 imágenes fotográficas con unidad temática (máximo 2 colecciones por autor).

B) Libre, obras sueltas de temática libre (máximo 5 fotografías por autor).

C) Local, obras sueltas de temática local, referidas a Petrer en todos sus aspectos (máximo 5 fotografías por autor).

Las fotografías serán originales y únicas (claramente diferenciadas en cuanto a su temática, contenido, encuadre, técnica y composición de otras posibles obras del mismo autor), no habiendo sido premiadas en ningún otro certamen fotográfico.

4.- PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de presentación de solicitudes para concursar comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará a las 14 horas del día 4 de octubre de 2024.

En el plazo máximo de 10 días después de finalizar el periodo de presentación de obras se publicará durante 10 días naturales la lista provisional de obras presentadas en cada una de las modalidades del concurso en la web municipal para posibles reclamaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, y tras ser atendidas las reclamaciones, la lista provisional pasará a ser definitiva automáticamente.

5.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE ENVÍO

Las solicitudes de participación, junto con las obras que opten a concurso, se presentarán por registro electrónico y por correo postal o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

- **Presencialmente y por correo postal**, se remitirán las obras originales que opten a concurso y la plica cerrada con los datos personales del autor, junto con la documentación solicitada, a la siguiente dirección:

XXIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “FOTOPETRER” 2024

CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Petrer

Plaça de Baix, 1

03610 Petrer (Alicante)

En el envío, junto con las obras que opten a concurso, se deberá aportar la siguiente documentación:

1.-Solicitud de participación y declaración responsable (Ficha de inscripción), en la que el solicitante haga constar lo siguiente:

- Que las obras que presenta al concurso son originales y no han sido premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.



- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Petrer, con la Administración General del Estado y con la Seguridad Social.

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que autoriza al Ayuntamiento de Petrer para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

- Que ha leído, conoce y acepta las bases reguladoras de la convocatoria del concurso.

2.- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc).

3.- Un sobre cerrado en cuyo interior se incluirán las obras fotográficas que se presentan al concurso. En el interior del sobre se incluirá asimismo una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el lema y en su interior los datos del autor o persona solicitante (lema, nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), así como la relación de obras presentadas a las distintas modalidades del concurso. En el reverso de las fotografías se escribirá un lema y el apartado al que concursa, conforme al siguiente detalle: **A) Colección**, lema, título y número de orden; **B) Libre**, lema y título, y **C) Local**, lema y título, especificando el lugar donde se haya realizado la fotografía, en el caso de imágenes del apartado local.

- **Por registro electrónico**, se enviarán dos instancias diferentes a través de la sede electrónica municipal (<https://petrer.es/sede-electronica/>). Una primera instancia adjuntando un archivo con la solicitud de participación (Ficha de inscripción) y la documentación requerida, en formato PDF, así como la relación de obras presentadas a las distintas modalidades del concurso, indicando en el asunto el nombre del concurso, año de la convocatoria y el lema identificativo del autor, con el siguiente texto: "Concurso FotoPetrer 2024_Plica_Lema".

Y una segunda instancia adjuntando un archivo digital con las obras presentadas a concurso, en formato JPG, indicando en el asunto el nombre del concurso, año de la convocatoria y el lema identificativo del autor, con el siguiente texto: "Concurso FotoPetrer 2024_Obras_Lema". Las fotografías se grabarán en archivos digitales, sin ningún tipo de marca, nombrándose cada imagen con el lema identificativo del autor, apartado o modalidad en la que concursa (Colección, Libre o Local), año, título y un número de orden, con el siguiente texto: "Lema_Apartado_2024_Título_Número".

Así mismo, se enviará un sobre cerrado con las obras fotográficas que se presentan al concurso, indicando en el reverso de las fotografías un lema y el apartado al que concursa, conforme al siguiente detalle: **A) Colección**, lema, título y número de orden; **B) Libre**, lema y título, y **C) Local**, lema y título, especificando el lugar donde se haya realizado la fotografía, en el caso de imágenes del apartado local. También se adjuntará una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el lema y en su interior los datos personales del autor, indicando el número y fecha de registro de la solicitud de participación presentada por sede electrónica. Dicho sobre deberá remitirse a la dirección postal del Ayuntamiento de Petrer indicada anteriormente para el concurso, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.- PREMIOS

La dotación económica de los premios del concurso es la siguiente:

A) Colección. Premio a la mejor colección:

Premio único: 800 € y diploma honorífico

B) Libre. Premio a las tres mejores fotografías:

1º premio: 500 € y diploma honorífico

2º premio: 400 € y diploma honorífico

3º premio: 300 € y diploma honorífico

C) Local. Premio a las tres mejores fotografías locales:

1º premio: 300 € y diploma honorífico



2º premio: 200 € y diploma honorífico

3º premio: 150 € y diploma honorífico

Los premios estarán sujetos a retención de IRPF, de acuerdo a la normativa fiscal vigente. Asimismo se establece que ningún autor podrá obtener más de un premio por apartado.

La dotación económica del concurso es de 2.650,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-481.00, de Premios y Becas de Cultura del presupuesto general municipal de 2024.

7.- JURADO

El jurado será designado por la Alcaldía, a propuesta de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y estará formado por tres personas entendidas en el arte de la fotografía y presidido por el Concejal de Cultura y Patrimonio, o persona en quien delegue, junto a un funcionario municipal que actuará como secretario.

La valoración de las obras corresponderá al jurado, en base a los siguientes criterios: creatividad y originalidad, calidad e innovación en la ejecución técnica y fuerza expresiva, temática y composición de la obra. El jurado podrá resolver cualquier incidencia o situación imprevista sobre la interpretación de las bases, de acuerdo con la organización, pudiendo incluso declarar desiertos los premios si así lo considera.

El fallo del jurado se celebrará el día 31 de octubre de 2024, a las 19 horas, en la sede del Grup Fotogràfic de Petrer (Plaza Ramón y Cajal, 3) y será público e inapelable.

La resolución del concurso se publicará en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Petrer, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para presentar alegaciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación individual a los interesados, conforme a lo previsto en la legislación del procedimiento administrativo común, debiendo resolverse la concesión de los premios antes del 30 de noviembre de 2024.

8.- ENTREGA DE PREMIOS

Las obras premiadas y una selección de las finalistas se presentarán públicamente en una exposición que se celebrará, previsiblemente, del 14 al 29 de diciembre de 2024 en la sala municipal de exposiciones, o en las fechas que se determine por la organización, coincidiendo con el acto de entrega de premios.

Los autores galardonados se comprometen a asistir al acto formal de la entrega de premios, excepto por causas justificadas, siendo a su cargo los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar como consecuencia de la asistencia al acto de entrega de premios.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de publicarlas o reproducirlas en cualquier medio que estime conveniente citando al autor, que deberá entregar, tras la comunicación del fallo, una copia digital de la fotografía premiada, del tamaño de la imagen original, con una resolución de 300 ppp. El resto de las fotografías se devolverán a sus autores, una vez finalizada la exposición, que podrán recogerlas personalmente, por persona autorizada o bien solicitando expresamente el envío por correo en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización de la exposición. Las obras no retiradas dentro del plazo establecido serán destruidas.

Los ganadores del concurso tienen derecho al cobro del premio que les haya correspondido, siendo necesaria previamente la presentación del formulario de "Alta y mantenimiento de terceros", para poder dar de alta la cuenta bancaria cuya titularidad sea del beneficiario del premio.

El incumplimiento por parte de los ganadores de las condiciones u obligaciones que se hayan establecido en las bases reguladoras o en las convocatorias anuales del concurso, supondrá su descalificación, pudiendo exigírseles el reintegro total o parcial del premio, según proceda, y los intereses de demora correspondientes, e incluso imponerles sanciones, adjudicándose el premio a la siguiente colección o fotografía que hubiese sido designada finalista por el jurado.

9.- ORGANIZACIÓN

La presente convocatoria para la concesión de los premios del XXIX Concurso Nacional de Fotografía "FotoPetrer", anualidad 2024, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por las bases reguladoras específicas que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de julio de 2021, y que se encuentran publicadas en el BOP n.º 136, de fecha 21 de julio de 2021. El texto íntegro de la convocatoria anual y de las bases reguladoras del Concurso Nacional de Fotografía



“FotoPetrer” se puede consultar en la web: <https://petrer.es>, así como descargar el modelo oficial de solicitud de participación en el concurso (Ficha de inscripción) para su cumplimentación.

El procedimiento de concesión de estos premios será el de concurrencia competitiva. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y su convocatoria y resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local. Contra el acuerdo de concesión del premio, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acuerdo, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo.

El Ayuntamiento de Petrer tratará con el máximo cuidado las obras recibidas, declinando toda responsabilidad de cualquier extravío o accidente fortuito que se pudiera producir.

Para resolver cualquier duda o aclaración referida al concurso se podrá contactar con la Concejalía de Cultura y Patrimonio, llamando al teléfono 96 698 94 09, o bien a través del correo electrónico: cultura.concursos@petrer.es

La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases reguladoras, que podrán ser interpretadas por el Ayuntamiento de Petrer para resolver cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria.”

Visto el informe favorable del Interventor Acctal. Por el que procede la tramitación del expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2755 de 30 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, haciendo suya la propuesta de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del XXIX Concurso Nacional de Fotografía “FotoPetrer”, anualidad 2024, organizado por la Concejalía de Cultura y Patrimonio, con la colaboración del Grup Fotogràfic de Petrer, y dotado con premios económicos.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Un extracto de la misma se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. El texto completo de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Petrer.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 2.650,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-481.00, de Premios y Becas de Cultura, del presupuesto general vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería y Transparencia, a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



XXIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA «FOTOPETRER» 2024

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre:...../ DNI/NIE:
Domicilio:.....
Código postal:..... Población: / Provincia:
Teléfono:...../Correo electrónico:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

La persona solicitante manifiesta estar interesada en participar en el XXIX Concurso Nacional de Fotografía «FotoPetrer» 2024, convocado por el Ayuntamiento de Petrer, declarando bajo su responsabilidad:

- Que las obras que presenta al concurso son originales y no han sido premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Petrer, con la Administración General del Estado y con la Seguridad Social.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Petrer para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.
- Que ha leído, conoce y acepta las bases reguladoras de la convocatoria del concurso.

SOLICITUD:

Que solicita ser admitido en la convocatoria del XXIX Concurso Nacional de Fotografía «FotoPetrer» 2024, convocado por el Ayuntamiento de Petrer, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Marcar con X):

☐ Fotocopia DNI/NIE.

☐ Archivo digital con las obras fotográficas presentadas a concurso en las siguientes modalidades:
Colección: / **Libre:** / **Local:**, así como un sobre con las obras originales y plica cerrada con los datos personales, remitido por correo postal a la siguiente dirección: XIX Concurso Nacional de Fotografía «FotoPetrer» 2024 - Ayuntamiento de Petrer (Concejalía de Cultura y Patrimonio) - C/ Plaça de Baix, 1 - 03610 Petrer (Alicante), antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

INFORMACIÓN:

El texto íntegro de las bases reguladoras del concurso y la información sobre protección de datos personales se puede consultar en la web: <https://petrer.es>

Petrer, a de de 2024

Firma del solicitante

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER

